



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAY 2017

Expte. N° 17.771/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0024-17 de fecha 13 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa al Sr. Raúl Martín VARGAS, D.N.I. N° 17.684.195, Jefe de División de Noticias de LRK-317 Radio Universidad, como Coordinador Responsable del Centro de Articulación de Medios para la Producción de Contenidos Informativos y Audiovisuales vinculados a la investigación, la Difusión Cultural y la Extensión Universitaria.

QUE a fs. 23 el Sr. VARGAS solicita se aclare en la citada resolución, que su designación es para cumplir con las funciones de la Categoría que detenta, como así también sugiere que se aclare que el Programa establecido por el Gobierno anterior Polo Audiovisual Tecnológico NOA estaba a cargo del Ministerio de Planificación y que ahora se encuentra en el marco del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.

QUE por Resolución R-N° 0395-17 se deja en suspenso la Resolución R-N° 0024-17, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

QUE se considera necesaria insertar la Universidad en el marco de las TICS, por el desarrollo de nuevas formas de difusión y la importancia de estar presente en los medios con una identidad institucional capaz de generar sus propios contenidos e informaciones, haciendo énfasis en la difusión de la investigación, la Difusión Cultural y la Extensión Universitaria.

QUE a fs. 28 el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, solicita avanzar con la Resolución R-N° 0024-17.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución R-N° 0395-17 de fecha 13 de febrero de 2017.

ARTICULO 2°.- Establecer la plena vigencia de la Resolución R-N° 0024-2017 con la aclaración que el Sr. Raúl Martín VARGAS fue designado para cumplir las funciones de Coordinador, sin modificación de su situación de revista.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

0621-2017